

AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento **081131001Y**

Código de Expediente **092/2019/2**

Fecha y Hora **05-02-2019 09:18**

Página 1 de 3

Código de Verificación Electrónica (COVE)

1C166E5M031E691P0IK6

DOÑA TERESA MORAN PANIAGUA SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PATERNA (VALENCIA).

<u>CERTIFICA: Que en la Sesión Ordinaria celebrada por Pleno el día 30/01/2019, se adoptó el siguiente acuerdo:</u>

4 - 092/2019/2 - DACIÓN CUENTA DECRETO PRÓRROGA PRESUPUESTO GENERAL A 1.1.2019.

4.-092/2019/2 - DACIÓN CUENTA DECRETO PRÓRROGA PRESUPUESTO GENERAL A 1.1.2019.

Se da cuenta al Pleno del decreto cuyo texto se transcribe literal e integramente firmado por el Sr. Alcalde el día 10/01/2019:

"Prorroga presupuesto general a 01-01-2019

D. JUAN ANTONIO SAGREDO MARCO, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Paterna (Valencia), en virtud de las facultades que me confiere la legislación vigente, vengo en dictar el siguiente DECRETO:

El/la funcionario/a que suscribe, en relación con el asunto de referencia, emite el presente INFORME-PROPUESTA:

Dada cuenta de la providencia de la Alcaldía y:

Considerando que de acuerdo con lo establecido en el Art. 169.9 del RDL 2/2004, y 21 del RD.500/90, si al iniciarse ejercicio económico no hubiese entrado en vigor el presupuesto correspondiente, se considerará automáticamente prorrogado el del anterior, hasta el límite global de sus créditos iniciales, como máximo.

En ningún caso tendrán singularmente la consideración de prorrogables las modificaciones de crédito ni los créditos destinados a servicios o programas que concluyan o deban concluir en el ejercicio anterior.

Previsión de ingresos: no se hace expresa referencia a los ingresos, pero sí implícitamente ya que desde el momento en que se limita el máximo de los ajustes al límite de créditos iniciales, ello unido al principio de equilibrio presupuestario supone que la previsión de ingresos, se prorroga con el límite de la Previsión del ejercicio anterior.

Considerando que cualquier compromiso de gasto que de forma imperativa deba atender el Ayuntamiento, en tanto no se apruebe presupuesto definitivo, el prorrogado podrá ser objeto de las modificaciones

No se requiere estimar al alza, crédito alguno en este acto, por cuanto se considera que las cargas financieras 2019, (Amortización e intereses) procedentes de operaciones de Endeudamiento municipal autorizadas en ejercicios anteriores, pueden atenderse con suficiencia con cargo a los créditos que se prorrogan.

En este sentido se han tenido en cuenta los siguientes criterios:

•CREDITOS PARA GASTOS: Prorrogar automáticamente a 01 de Enero los Créditos iniciales 2018 para atender GASTOS del ejercicio 2019, previos los ajustes a la baja de aquellos servicios o programas que concluyan o deban concluir en el ejercicio anterior, o estén financiados con crédito y otros ingresos específicos o afectados.

•PREVISIONES DE INGRESOS: Mantener las previsiones iniciales de ingresos, salvo aquellas cuya finalidad específica sea atender proyectos de gasto o programas que se hayan considerado y concluyen en el ejercicio anterior.

Considerando el anexo de ejecución 2018, Estado de ingresos y gastos con detalle numérico de ajuste y prórroga de Creditos y Previsiones a 1-1- 2019.

Previo informe del Interventor.

Visto cuanto antecede, RESUELVO:

ÚNICO.- Prorrogar el presupuesto a 01/01/2019, de acuerdo con el resumen por capítulos que se indica: PRESUPUESTO POR CAPITULOS PRORROGADO a 01/01/2019

GASTOS	01/01/2017				
Capítulo	Descripción	2018	Ajustes a Pto. 2019 prorrogado/minoración	Pto prorrogado 2019	
1	Gastos de Personal	18.154.625,90	169.417,84	17.985.208,06	
2	Compra de Bienes ctes y servicios	25.745.056,37	1.412.724,00	24.332.332,37	
3	Gastos Financieros	1.122.336,39	0,00	1.122.336,39	
4	Transferencias Corrientes	6.716.007,07	1.724.794,00	4.991.213,07	
5	Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos	634.107,11	0,00	634.107,11	
6	Inversiones Reales	2.717.535,73	2.032.143,00	685.392,73	
7	Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00	
8	Activos financieros	60.000,00	0,00	60.000,00	
9	Pasivos Financieros	4.850.331,43	0,00	4.850.331,43	
Total Gastos	60.000.000,00		5.339.078,84 54.6	54.660.921,16	
INGRESOS	Y				
Capítulo	Descripción	2018	Ajustes a Pto. 2019 prorrogado/minoración	Pto prorrogado 2019	
1	Impuestos directos.	31.795.000,00	0,00	31.795.000,00	
2	Impuestos indirectos.	620.000,00	0,00	620.000,00	
3	Tasas, precios públicos y	4.678.131,50	0,00	4.678.131,50	
4	Transferencias corrientes	20.671.797,00	2.387.136,00	18.284.661,00	
5	Ingresos patrimoniales.	443.000,00	0,00	443000	



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento **081131001Y**

Código de Expediente **092/2019/2**

Fecha y Hora **05-02-2019 09:18**

Página 3 de 3

Código de Verificación Electrónica (COVE)

1C166E5M031E691P0IK6

Quedando enterada la Corporación.

Y para que conste a los efectos oportunos, con la prevención establecida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86 con fecha 28 de noviembre, libra la presente, de Orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.